

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No. 2014/17/01/15/P-8748

Factura No.

**REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGA:

PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA
EN LIQUIDACION

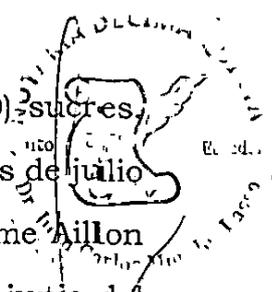
CUANTÍA: 35.000,00

Di 2 copias.-

R.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy veintiocho de noviembre del año dos mil catorce, ante mí el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, comparece a la celebración de la presente escritura pública de **REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL**

1 **Y REFORMA DE ESTATUTOS**, el señor Jackson Rodolfo Valdivieso
2 Proaño, por los derechos que representa de la compañía **PINTURAS**
3 **LIDER PINLID CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, en su calidad de Gerente
4 General y como tal Representante Legal, conforme lo acredita con el
5 nombramiento que se agrega como documento habilitante. El
6 compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano,
7 domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, legalmente hábil para
8 contratar y poderse obligar, a quien de conocer doy fe, y me dice que eleve
9 a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que
10 transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR**
11 **NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase
12 agregar una más que contenga la siguiente de Reactivación, Aumento de
13 Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **PINTURAS LIDER**
14 **PINLID CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, contenida en las siguientes
15 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento
16 de la presente escritura pública el señor Jackson Rodolfo Valdivieso
17 Proaño, por los derechos que representa de la compañía **PINTURAS**
18 **LIDER PINLID CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, en su calidad de Gerente
19 General y como tal Representante Legal, conforme lo acredita con el
20 nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento
21 habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado
22 civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
23 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública
24 otorgada el ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante el
25 Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa,
26 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del referido cantón el
27 dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la
28 compañía PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA., con un capital suscrito



1 y pagado de Dos millones cuarenta y dos mil (2'042.000,00) sucres,

2 **DOS.-** La compañía, mediante escritura pública otorgada el seis de julio

3 del dos mil uno, ante el Notario Cuarto de Quito, Doctor Jaime Aillon

4 Albán, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el siete de junio del

5 dos mil dos, convirtió su capital de sucres a dólares, aumentó su capital,

6 elevó el valor nominal de sus participaciones y reformó sus estatutos

7 sociales. **TRES.-** La compañía, mediante escritura pública otorgada el

8 ocho de marzo del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Segundo de

9 Quito, Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, debidamente inscrita en

10 el Registro Mercantil el veintiséis de septiembre del dos mil seis, aumentó

11 su capital y reformó sus estatutos sociales. **CUATRO.-** Mediante

12 Resolución de Disolución N.- SVC-IRQ-DRASD-SD-14-3572 (catorce

13 guión tres cinco siete dos), que fuera emitida por la Superintendencia de

14 Compañías de fecha quince de octubre del dos mil catorce, se dispuso la

15 disolución de varias compañías entre las que se encontraba la compañía

16 PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, razón por la que

17 en sesión de Junta General Universal de Socios celebrada el veinticuatro

18 de noviembre del dos mil catorce, la compañía resolvió por unanimidad

19 Reactivar la Compañía; y, para que la Reactivación opere legalmente, se

20 resolvió por unanimidad Aumentar el Capital Social y Reformar sus

21 Estatutos, conforme el acta de Junta General Universal que se agrega

22 como documento habilitante. **TERCERA: DECLARACIÓN.-** Con los

23 antecedentes expuestos, el señor Jackson Rodolfo Valdivieso Proaño, por

24 los derechos que representa de la compañía PINTURAS LIDER PINLID

25 CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de Gerente General y como

26 tal representante legal, debidamente autorizado por la Junta General

27 Universal de Socios y en cumplimiento de su resolución, declara: **UNO.-**

28 Con juramento, que la compañía por mi representada, a la fecha de la

1 presente escritura pública, no es contratista del Estado ni de ninguna de
2 sus instituciones. **DOS.-** Reactivada la Compañía PINTURAS LIDER
3 PINLID CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, que fuera declarada disuelta
4 mediante Resolución de Disolución N.- SVC-IRQ-DRASD-SD-14-3572
5 (catorce guión tres cinco siete dos) de fecha quince de octubre del dos mil
6 catorce, emitida por la Superintendencia de Compañías, inscrita en el
7 Registro Mercantil el diez de noviembre del dos mil catorce. **TRES.-**
8 Aumentado el Capital Suscrito y Pagado de la compañía en USD. Treinta
9 y cinco mil (35.000) dólares, por lo que el nuevo Capital Suscrito y Pagado
10 de la compañía será de USD Cuarenta y cinco mil (45.000) dólares.
11 **CUATRO.-** Reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo
12 que dirá: **ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía
13 es de USD CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) DÓLARES de los Estados
14 Unidos de América, dividido en cuarenta y cinco mil (45.000)
15 participaciones sociales de UN dólar cada una, las mismas que son
16 iguales, acumulativas e indivisibles. La compañía entregará a cada socio
17 un certificado de aportación en el cual constará necesariamente su
18 calidad de no negociable y el número de participaciones sociales que por
19 su aporte le corresponde. **CUARTA: NACIONALIDAD DEL**
20 **SUSCRIPTOR.-** Cabe señalar que el socio suscriptor es de nacionalidad
21 ecuatoriana. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Forma parte de
22 esta escritura pública como documentos habilitantes el nombramiento
23 de Gerente General y el Acta de Junta General Universal celebrada el
24 veinticuatro de noviembre del año dos mil catorce, donde consta incluido
25 el Cuadro de Integración de Capital. Dígnese señor Notario agregar las
26 demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura
27 pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a
28 escritura pública con todo su valor legal y que se encuentra firmada,

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EN QUITO EL DÍA LUNES 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes 24 de noviembre del año 2014, siendo las 10 horas, en el local principal de la compañía ubicado en Av. Mariano Cardenal N73-75 y José de la Rea, se reúnen los socios Ingeniero Jackson Rodolfo Valdivieso Proaño y la señora Cecilia Elizabeth Acosta Maldonado, quienes en conjunto representan el 100 por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Reactivación de la Compañía **PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, que fuera declarada disuelta mediante Resolución de Disolución N.- SVC-IRQ-DRASD-SD-14-3572, de fecha 15 de octubre del 2014, emitida por la Superintendencia de Compañías.
2. Aumento de Capital Social.
3. Reforma de Estatutos

Los socios por unanimidad aceptan llevar a cabo la presente Junta General Universal, así como de forma unánime aprueban el orden del día.

Actúa como Presidente la señora Cecilia Elizabeth Acosta Maldonado y como secretario el ingeniero Jackson Rodolfo Valdivieso Proaño.

Se declara instalada la Junta y la Presidente dispone que se empiece a tratar el primer punto del orden del día:

Primer Punto.- Reactivación de la Compañía PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, que fuera declarada disuelta mediante Resolución de Disolución N.- SVC-IRQ-DRASD-SD-14-3572, de fecha 15 de octubre del 2014, emitida por la Superintendencia de Compañías.

Toma la palabra el Ingeniero Jackson Rodolfo Valdivieso Proaño, quien manifiesta que en respuesta al oficio presentado por la compañía el 4 de noviembre del 2014, ante la Superintendencia de Compañías y Valores en relación a la Resolución de Disolución N.- SVC-IRQ-DRASD-SD-14-3572, que fuera emitida por esta institución el 15 de octubre del 2014, en la cual, entre otras compañías se incluye a la nuestra; se emite el Oficio N.- SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-136729597, de 18 de noviembre del 2014, por parte del Sudirector de Inspección y Control de la Superintendencia de Compañías, quien manifiesta que por cuanto la resolución de la referencia que establece la disolución se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el 10 de noviembre del 2014, debe procederse con lo establecido en el Reglamento emitido para el efecto por la Superintendencia de Compañías, esto es, la reactivación de la compañía.

Puesto a consideración de los socios el oficio mencionado, el ingeniero Jackson Valdivieso toma la palabra y mociona que se apruebe la reactivación de la compañía, debiendo hacer lo necesario para superar la causal de disolución. Los socios deliberan sobre la moción haciendo conocer sus puntos de vista, quienes luego de realizar los análisis necesarios, por unanimidad resuelven REACTIVAR la Compañía PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, declarada disuelta mediante Resolución de Disolución N.- SVC-IRQ-DRASD-SD-14-3572, de fecha 15 de octubre del

2014 emitida por la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de noviembre del 2014.

Segundo Punto.- Aumento de Capital Social.

Con el propósito de superar la causal de disolución en la cual se encuentra inmersa la compañía y con el propósito que la Reactivación que ha sido aprobada, surta los efectos legales necesarios, considerando que la compañía mantiene una cuenta por pagar a favor del socio ingeniero Jackson Rodolfo Valdivieso Proaño, los socios, luego de deliberar, resuelven por unanimidad, aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, en la suma de USD 35.000 dólares, mediante compensación de créditos con el indicado socio, conforme el siguiente Cuadro de Integración de Capital:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Jackson Rodolfo Valdivieso Proaño	9.840	35.000	44.840	44.840	99,64
Cecilia Elizabeth Acosta Maldonado	160	00	160	160	0,36
TOTAL	10.000	35.000	45.000	45.000	100

El Capital Suscrito se encuentra a la fecha pagado en su totalidad, en la forma y de acuerdo al detalle que consta en el Cuadro de Integración de Capital que antecede.

En consecuencia de lo anotado, el nuevo Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, queda establecido en la suma de USD 45.000 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en 45.000 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de Un Dólar cada una, conforme así lo aprueba por unanimidad esta Junta General Universal.

Tercer punto.- Reforma de Estatutos.

Una vez que ha sido aprobado el aumento de capital de la compañía los socios por unanimidad resuelven reformar el artículo quinto del estatuto social de la empresa, el mismo que dirá:

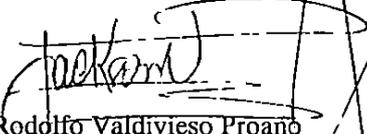
ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de USD CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en 45.000 participaciones sociales de UN dólar cada una, las mismas que son iguales, acumulativas e indivisibles. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de participaciones sociales que por su aporte le corresponde.

En consecuencia de lo establecido, los socios por unanimidad autorizan al Gerente General quien ostenta la Representación Legal de la compañía, para que pueda realizar todos los trámites pertinentes y en especial suscribir la escritura pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo más puntos que tratar, se concede un receso de 30 minutos para redactar la presente acta, luego de lo cual reinstalada la Junta, los socios por unanimidad aprueban el acta, levantándose la Junta General Universal a las 11h00.



Cecilia Elizabeth Acosta Maldonado
PRESIDENTA - SOCIA



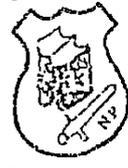
Jackson Rodolfo Valdivieso Proano
SECRETARIO - SOCIO



INDUSTRIA ECUATORIANA PINTURAS LIDER CIA. LTDA.
 Feb. y Ofic. Mariano Cordero N73-75 entre Antonio Basantes y José de la Rea (tras BOTAR) Carcelén
 Teléfonos: 2483-630 / 2483 631 Telefax: 2482-061 * Cel.: 09 5540 920
 E-mail: pinturaslider@comnet.net / pinturasliderventas@comnet.net / www.pinturaslider.com
 Quito - Ecuador



NOTARIA
 TRIGESIMA
 TERCERA



Dr. Nelson Prado
 - NOTARIO
 Quito - Ecuador

Quito, 27 de mayo del 2013

Señor Ingeniero
JACKSON RODOLFO VALDIVIESO PROAÑO
 Presente

De nuestras consideraciones:

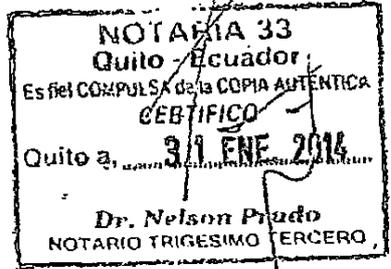
Por medio de la presente nos es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA. debidamente facultada por los estatutos de la misma, en sesión celebrada en esta fecha, reelije a usted Gerente General de la Compañía por el período estatutario de dos años, ejercerá la representación legal de la Compañía.

Sus facultades son las mismas determinadas en la escritura pública de constitución, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 8 de abril de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de mayo del mismo año. *Diligencia N° 2014.17.01.33.0 2289*

Al pie del presente nombramiento agradecemos se sirva expresar su aceptación a fin de a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Atentamente,

Cecilia Elizabeth Acosta Maldonado
 Presidente



Dejo constancia que en esta fecha aceptó el cargo de Gerente General de la Compañía, agradezco por la designación de la que he sido objeto.

Quito, 27 de mayo del 2013

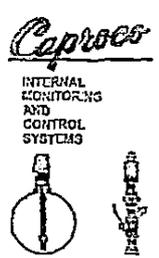
Doy fe que el presente que consta de 4 foja compulsas de la copia que me y devuelva al interesado.

Jackson Rodolfo Valdivieso Proaño
 CI 1705278065

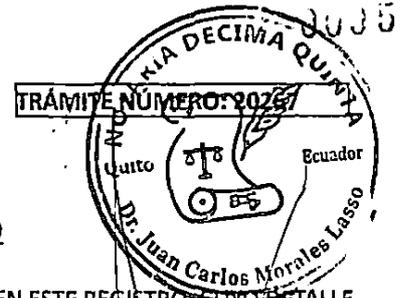
do Falconi Molina
 NOVENO DEL CANTÓN QUITO



MINERALES ABRASIVOS
 DEL ECUADOR
 GRANALLA
 MINERAL - METÁLICA



Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	18540
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7794
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/05/2013
FECHA ACEPTACION:	27/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705278065	VALDIVIESO PROAÑO JACKSON RODOLFO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: 08/04/1994 NOT: 11 RM: 18/05/1994 JL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y TACOS

CIUDADANIA No. 1705278065-5

APellidos: VALDIVIESO PROAÑO JACKSON RODOLFO

U: EMERALDAS EMERALDAS EMERALDAS

Fecha D: 1953-03-22

NACION: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
 CEDILIA ELIZABETH ACOSTA MALDONADO

SUPERIOR ING. QUIJICO E13531122

VALDIVIESO ORTIZ JACKSON AURELIO

PROAÑO WEIR ANITA MARLENE

QUITO
 2010-05-11
 2020-05-11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

028 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0194 -1705278065
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDILA
 VALDIVIESO PROAÑO JACKSON RODOLFO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	JIFUAPAN	3
QUITO	PARRROQUIA	3
CANTON	ZONA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Jackson

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numero: 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 28 NOV. 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



1 por el doctor Fabián Sancho Lobato con matrícula profesional número
 2 dos mil trescientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
 3 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos
 4 cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que le
 5 fue al compareciente íntegramente por mí el Notario aquel se ratifica
 6 en todo lo dicho firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
 7 doy fe.

Jackson



11 JACKSON RODOLFO VALDIVIESO PROAÑO
 12 c.c. 1705278065

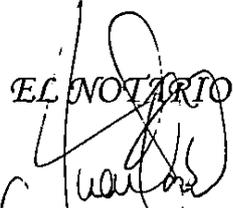
EL NOTARIO

Juan Carlos Morales Lasso
 18 DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
 19 NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL NOTARIO



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





RESOLUCIÓN No.SC-IRQ-DRASD-SD-2015-

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3572 de 15 de octubre de 2014, se declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, por estar incursas en la disposición prevista en inciso sexto del Art. 361 de la Ley de Compañías, inscrita el 10 de noviembre del 2014 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaría Décima Quinta del Cantón Quito, el 28 de noviembre de 2014, con la solicitud de su aprobación;

QUE mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRICAI-15-154 de 23 de enero de 2015, la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención concluye que, *"de la revisión y análisis realizado a los libros sociales, registros de contabilidad y documentos de soporte al 31 de diciembre de 2014, se determinó que la compañía luego del aumento de capital de USD \$ 35.000,00 mediante compensación de créditos, supera la causal de disolución por pérdidas, en la que se encuentra inmersa"*. En consecuencia es procedente continuar con el trámite de reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 del 5 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba el acto jurídico de aumento de capital y consecuente reforma de estatutos constante en la escritura pública referida en el segundo considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Quinta del Cantón Quito, el 28 de noviembre de 2014; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación, y 3.- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento del liquidador;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública de reactivación se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES Y SEGUROS

0215

RESOLUCIÓN No SC-IRQ-DRASD-SD-2015-
PINTURAS LIDER PAINLID CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios Décimo Quinto y Décimo Primero del Cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

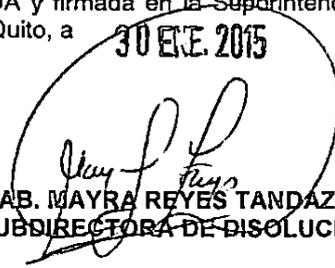
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito: inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

30 ENE. 2015


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

MACR

Exp 52164

Trámite 50202

Ref: 153

RAZON:- Tomé nota al margen de la respectiva Escritura, de la Resolución número SC.IRQ.DRASD.SD.2015 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS; Donde se aprueba la REACTIVACION; AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PINTURAS LIDER CIA LTDA EN LIQUIDACION, otorgada ante mi Doctor Juan Carlos Morales Lasso Notario Décimo Quinto del Cantón Quito.- Para los fines legales consiguientes. Quito, 12 de Febrero del 2015.-

EL NOTARIO



DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



AS

NOTARÍA
PRIMERA
QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

1

0000

2

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

3

E.T.

4

...ZON DE MARGINACIÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto

5

por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución,

6

según resolución número SC-IRQ-DRASD-SD-2015-0215, de fecha

7

treinta de enero del dos mil quince, resuelve: 1.- APROBAR la

8

reactivación de la compañía PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA.

9

EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes de la escritura pública

10

otorgada ante la Notaría Décima Quinta del Cantón Quito, el veinte y

11

ocho de noviembre del dos mil catorce: 2.- DECLARAR terminado el

12

proceso de liquidación; y, 3.- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento

13

del liquidador, cuya resolución antecede, Tome nota del contenido de

14

la ante dicha resolución al margen de la escritura matriz de

15

Constitución de la Compañía, otorgada el ocho de abril del año mil

16

novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa

17

Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se

18

encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, dieciocho de febrero del año

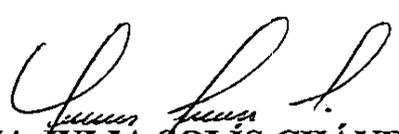
19

dos mil quince.

20

21

22


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

23

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

24

25

26

27

28

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

AS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA